

---

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES  
INFORME DEL COPRESIDENTE DE LA REUNIÓN DEL 6 DE FEBRERO DE 2020****INTRODUCCIÓN**

1. El 6 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) celebró la primera de dos reuniones previstas del proceso preparatorio con miras a la Sexta Conferencia de los Estados Partes (CEP6) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

2. El WGTR adoptó el [proyecto de programa anotado para la reunión](#), que se basó en los ítems permanentes del programa y en las tareas recurrentes y específicas de la WGTR que los Estados Partes aprobaron en la CEP5. La WGTR también tomó en consideración el [documento introductorio de los copresidentes](#), que explica los antecedentes de las tareas dadas, resume las propuestas y deliberaciones anteriores, expone los elementos de debate y pone una serie de propuestas a la consideración de los participantes del WGTR.

3. En su informe siguiente, los copresidentes incluyeron un resumen de los resultados concretos de la reunión y del trabajo que los copresidentes, los participantes del WGTR y la Secretaría del TCA deberán realizar en el periodo entre sesiones que conduzca a la CEP6. En aras de garantizar la claridad, los copresidentes incluyeron además un panorama detallado de las deliberaciones por tema del programa. Muchos de los resultados de la reunión del 6 de febrero se relacionaron con los elementos que debían entregarse o debatirse en la segunda reunión del WGTR originalmente programada para el 16 de abril de 2020. Debido a la cancelación de la reunión del 16 de abril por causa del COVID-19, esos resultados han sido adaptados.

4. En esos resultados adaptados, se hace referencia al proyecto de mandato para el WGTR más allá de la CEP6. Este proyecto de mandato aún no estaba listo durante la reunión del 6 de febrero, pero se distribuirá junto con este informe y los demás documentos del WGTR para la CEP6.

5. En consonancia con la decisión de consultar a distancia con los interesados del TCA sobre los documentos que se presentarán a la CEP6, los copresidentes invitan a todos los participantes a presentar sus comentarios sobre los documentos del WGTR y las propuestas contenidas en este informe por correo electrónico a la Secretaría del TCA en [info@thearmstradetreaty.org](mailto:info@thearmstradetreaty.org), a más tardar el 21 de mayo de 2020. Se alienta a los Estados Partes y a los Estados signatarios que puedan hacerlo a que presenten sus observaciones a través de la plataforma de intercambio de información en la zona restringida del sitio web del TCA, en que los copresidentes publicarán “anuncios” con ese fin.

**RESULTADOS CONCRETOS DE LA REUNIÓN DEL 6 DE FEBRERO DE 2020**

6. Los copresidentes incluirán un examen de la cuestión de la disponibilidad pública de informes anuales e iniciales en el proyecto de mandato para el WGTR más allá de la CEP6.

7. El seguimiento del proyecto de asistencia práctica voluntaria bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares) sigue en manos de la Secretaría del TCA.
8. Durante la CEP6 se presentará información sobre los resultados de los esfuerzos del Presidente por llevar a cabo consultas con los Estados que no presentan informes en el periodo entre sesiones.
9. Los copresidentes incluirán la ejecución de la estrategia de extensión en el proyecto de mandato para el WGTR más allá de la CEP6.
10. Los copresidentes y la Secretaría del TCA prepararán proyectos de plantillas modificadas con miras a llevar a cabo consultas a distancia sobre el proyecto (es decir, por correo electrónico o mediante la plataforma de intercambio de información). Los copresidentes invitan a todos los participantes a presentar sus observaciones a más tardar el 21 de mayo de 2020. Posteriormente se podrán llevar a cabo consultas informales cara a cara en julio o agosto, o durante la CEP6, en espera de acontecimientos relativos al COVID-19 y/o a los progresos realizados durante las consultas remotas.
11. Los copresidentes ya no incluirán específicamente la tarea particular de analizar el desarrollo ulterior del documento "Medidas a nivel nacional para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales de presentación de informes" en el programa de las reuniones del WGTR.
12. En cuanto al tema de la clasificación de las armas convencionales según el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el copresidente belga seguirá examinando una breve nota conceptual sobre el tema y, si está disponible, compartirá esta información antes de la CEP6 con los Estados Partes que hayan mostrado interés en la cuestión.
13. Los copresidentes siguen invitando a los participantes a reflexionar sobre la cuestión de la comparabilidad de los datos en los informes anuales, y a presentar por correo electrónico a la Secretaría del TCA o a la plataforma de intercambio de información, antes del 21 de mayo de 2020, toda propuesta concreta de recomendación que deseen debatir durante la próxima reunión del WGTR. Los copresidentes incluirán un examen de la cuestión de la agregación de datos en los informes anuales en el proyecto de mandato para el WGTR más allá de la CEP6.
14. Los copresidentes debatirán el uso de la plataforma de intercambio de información en el área restringida del sitio web del TCA para los fines sustantivos propuestos con la Secretaría del TCA, la Presidencia del WGETI y los facilitadores que él mismo nombró.
15. Los copresidentes distribuirán a los Estados Partes y a los Estados signatarios los Términos de Referencia y una estimación de los costos y una evaluación del impacto, y los invitarán a presentar sus comentarios sobre estos documentos a más tardar el 21 de mayo de 2020 (por correo electrónico o mediante la plataforma de intercambio de información). Posteriormente se podrán llevar a cabo consultas informales cara a cara en julio o agosto, o durante la CEP6, en espera de acontecimientos relativos al COVID-19 y/o a los progresos realizados durante las consultas remotas.
16. Los copresidentes invitarán a los participantes que no estén de acuerdo con la fusión del tema 5 del programa en el tema 6 del programa a que compartan sus opiniones por correo electrónico con la Secretaría del TCA, a más tardar el 21 de mayo de 2020.

17. **Los copresidentes alentarán a los representantes de los Estados Partes y de los Estados signatarios a: 1) [registrarse en línea](#) para acceder al área restringida del sitio web del TCA; 2) considerar utilizar la herramienta de informes en línea para enviar sus informes anuales; y 3) participar en las discusiones sobre los anuncios que se publicarán en la plataforma de intercambio de información.**

## **TEMA 1 DEL PROGRAMA: ESTADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**

*[Tarea recurrente: el WGTR examinará la situación en materia de presentación informes, centrándose en el progreso que se ha logrado en comparación con las actualizaciones anteriores.](#)*

18. En relación con este tema recurrente del programa, la Secretaría del TCA presentará un [panorama general de la situación en materia de presentación de informes](#), y de los progresos alcanzados en comparación con las anteriores actualizaciones de estado.

19. La presentación demostró la continua baja tasa de informes anuales que se presentan. Alrededor de 1/3 de los Estados Partes violan una de las obligaciones más fundamentales del Tratado. Los copresidentes, así como varios participantes, compartieron su preocupación e instaron a los Estados que no presentan informes a que demostraran su compromiso con el Tratado mediante la presentación de informes anuales.

20. Varios Estados que no presentan informes compartieron los desafíos a los que se enfrentaban para cumplir sus obligaciones, lo que llevó a los copresidentes y a varios participantes a destacar una vez más los eficaces instrumentos disponibles para apoyar a los Estados Partes en sus esfuerzos de presentación de informes. Entre ellos se incluyen, en particular, el [documento de orientación tipo «Preguntas Frecuentes» sobre la obligación de presentación de informes anuales y las Medidas a nivel nacional para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de presentación de informes](#)(ambos disponibles en la [página de requisitos de presentación de informes del sitio web del TCA](#)).

21. La presentación también demostró un aumento significativo de los Estados Partes que solicitan que su informe anual solo esté disponible para otros Estados Partes y, por lo tanto, no se publique en la parte pública del sitio web del TCA. Varios participantes expresaron su preocupación por esta tendencia. Un participante indicó que no tiene sentido que más Estados Partes presenten su informe anual si más y más Estados Partes han decidido no hacer público su informe, ya que esto es fundamental para la transparencia.

22. A este respecto, los copresidentes recordaron a los Estados Partes que el artículo 13 del Tratado ya permite a los Estados Partes excluir la información comercial sensible y de seguridad nacional, y pidieron a los Estados Partes que optaron por mantener sus informes solo a disposición de otros Estados Partes a compartir sus consideraciones para hacerlo. Como ningún participante respondió a este llamado durante la reunión, los copresidentes indicaron que lo incluirían en la invitación y el programa de la próxima reunión del WGTR. **A la luz de la cancelación de la reunión del WGTR del 16 de abril de 2020 debido a la COVID-19, los copresidentes decidieron incluir un debate sobre la cuestión de la disponibilidad pública de los informes anuales e iniciales en el proyecto de mandato del WGTR más allá de la CEP6.** También invitan a los Estados Partes a consultar el [documento](#)

[de orientación tipo «Preguntas Frecuentes» sobre la obligación de presentar informes anuales](#) que se ocupa de esta cuestión en la pregunta 41.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA: DESAFÍOS RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

*Tarea recurrente 1: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de debatir sobre los problemas relativos a la presentación oportuna y precisa de informes iniciales y anuales, y examinará los medios para apoyar a los Estados Partes en la solución de esos problemas, con miras a ofrecer recomendaciones para la CEP6.*

23. En cuanto a esta tarea recurrente, no se hicieron intervenciones generales, ya que los copresidentes indicaron que se tratarían varios temas pertinentes en relación con los subtemas siguientes.

24. En el marco de esta tarea, la Secretaría del TCA informó a los participantes acerca del primer paso del proyecto de prácticas voluntarias de asistencia bilaterales y regionales en materia de presentación de informes (entre pares), cuyo desarrollo fue apoyado explícitamente por los Estados Partes en el de la CEP5. El objetivo del proyecto es prestar apoyo con una carga muy baja para todos los involucrados. La intención sería simplemente que los Estados Partes que tengan preguntas específicas sobre el modo de presentar sus informes o sobre cualquier tema relativo a la presentación de informes, puedan enviar un mensaje de correo electrónico o llamar a uno de sus pares para obtener una respuesta a esa pregunta en particular.

25. El primer paso en el proyecto fue un encuentro entre los delegados que expresaron interés de recibir asistencia sobre cuestiones de presentación de informes y los delegados que han participado consistentemente en la presentación de informes en su Estado y ofrecieron su apoyo al proyecto. Las reacciones de los participantes del evento fueron muy entusiastas y se consideraron una buena base para continuar estos intercambios entre pares. **La Secretaría del TCA tendrá su cargo el seguimiento de este proyecto.**

*Tarea recurrente 2: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de analizar las propuestas presentadas de modificaciones o nuevas preguntas y respuestas para el documento de orientación tipo "preguntas y respuestas" sobre la obligación de presentar informes anuales;*

26. Antes de la reunión no se presentaron propuestas de modificaciones o preguntas y respuestas adicionales. Tampoco hubo respuestas a la pregunta de los copresidentes sobre si algún participante estaba pensando presentar una propuesta para discusión durante la reunión del WGTR programada para el 16 de abril.

*Tarea recurrente 3: el WGTR analizará las iniciativas adoptadas para aplicar el documento titulado "Estrategia de extensión sobre la presentación de informes", aprobado en la CEP4.*

27. En cuanto a esta tarea recurrente, los copresidentes informaron en primer lugar a los participantes sobre la intención del Presidente de la CEP6, Embajador Carlos Foradori, de llevar a cabo consultas con los Estados que no presentan informes en el periodo entre sesiones, y que había pedido a los miembros de la Mesa que le prestaran asistencia para llevar a cabo esta tarea en sus respectivas

regiones. Después de la reunión del WGTR del 6 de febrero, con la asistencia de la Secretaría del TCA, el Presidente envió cartas individualizadas a 37 Estados Partes el 6 de marzo de 2020, recordándoles las obligaciones de presentar informes en virtud del TCA. **La Secretaría del TCA está haciendo seguimiento de las respuestas a esas cartas y se realizará una sesión informativa sobre los resultados de estas actividades durante la CEP6.**

28. Después, la Secretaría del TCA informó a los participantes sobre sus actividades de extensión en materia de presentación de informes. El Jefe de la Secretaría del TCA hizo una exhaustiva presentación a los Estados Partes de los recordatorios periódicos de la Secretaría acerca de sus obligaciones de presentación de informes y de las actividades que la Secretaría llevó a cabo en meses recientes, en particular abordando la cuestión de la presentación de informes durante los talleres regionales financiados por el VTF. El Jefe de la Secretaría del TCA compartió algunas observaciones sobre los problemas que se plantearon durante esos talleres, tales como las cuestiones de capacidad, la comprensión de las obligaciones de presentación de informes y la cuestión de la seguridad nacional y la confidencialidad comercial.

29. A petición de los copresidentes, Zambia hizo una presentación sobre su ejecución de un proyecto del VTF que se centró en el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y que abordó los desafíos involucrados. Zambia también elaboró un documento sobre las lecciones aprendidas que ofreció compartir con los Estados Partes interesados.

30. Los copresidentes concluyeron esta sesión con la observación de que demostraba que los desafíos pueden superarse si existe voluntad de hacerlo. A ese respecto, los Estados que no presenten informes deberían prestar mayor consideración a los beneficios del VTF para mejorar su capacidad de presentación de informes. También existe una gran necesidad de aumentar la sensibilización sobre la importancia y el carácter obligatorio de la presentación de informes. **Los copresidentes incluirán la ejecución de la estrategia de extensión en el proyecto de mandato para el WGTR más allá de la CEP6.**

*[Tarea específica 1 de las CEP5 y CEP6: el WGTR, teniendo en cuenta el inventario de comentarios y sugerencias acerca de las plantillas de informes y la herramienta de generación de informes en línea \(anexo A del informe de los copresidentes a la CEP5\), y con respecto al artículo 13 del Tratado, considerar la posibilidad de efectuar ajustes en las plantillas de informes que considere necesarios para enfrentar imprecisiones e incoherencias, o para asegurar la compatibilidad con la herramienta de generación de informes en línea y el proyecto de base de datos indexada pública que permita consultas y extracción de datos.](#)*

31. El debate sobre esta tarea contó con insumos de tres presentaciones. Durante un [evento paralelo](#) anterior, el Proyecto de evaluación de referencia del Tratado de Comercio de Armas (ATT-BAP) de Stimson presentó su informe [“Las plantillas de informes del TCA: Desafíos y recomendaciones”](#). Con el fin de vincular la discusión sobre esta cuestión con el trabajo realizado en las reuniones del WGTR del año pasado, los copresidentes iniciaron esta sesión con una presentación sobre el [inventario de comentarios y sugerencias](#) que se incluyó en el informe de los copresidentes a la CEP5 (anexo A) y su documento introductorio para esta reunión. A la luz del enfoque específico del examen de las plantillas, a petición de los copresidentes, la Secretaría del TCA presentó posteriormente un [documento preliminar en que se identifican las esferas de las plantillas de presentación de informes que debían considerarse para el ajuste](#).

32. Los copresidentes también vincularon el debate sobre las plantillas con un tema que se incluyó en el tema 3 del programa sobre cuestiones sustantivas de presentación de informes y transparencia, a saber, la comparabilidad de los datos en los informes anuales.

33. Después de las presentaciones de los copresidentes y de la Secretaría intervinieron muy pocos participantes. Sin embargo, quienes intervinieron expresaron su apoyo a los ajustes que retiran la redacción ambigua y mejoran la facilidad de uso de las plantillas. Posiblemente también podrían incluirse otras explicaciones. En cuanto respecta al informe inicial, los participantes también parecen abiertos a revisar el formato de la plantilla, que actualmente es bastante rígida, pues la mayoría de las preguntas se responden con “sí o no”, y con poco espacio para explicaciones extensas. En cuanto al informe anual, parece que no será posible llegar a un consenso sobre ninguna propuesta que afecte la flexibilidad que la plantilla proporciona actualmente en cuanto a los datos que se han de comunicar, independientemente de cualquier cuestión de comparabilidad.<sup>1</sup>

34. Con todo esto en mente, **los copresidentes y la Secretaría del TCA prepararán ahora un proyecto de plantillas modificadas con miras a llevar a cabo consultas a distancia sobre las plantillas modificadas durante el periodo entre sesiones que conduzca a la CEP6. Los copresidentes invitan a todos los participantes a presentar cambios o comentarios específicos a más tardar el 21 de mayo de 2020. Se alienta a los Estados Partes y a los Estados signatarios que puedan hacerlo a presentar sus observaciones a través de la plataforma de intercambio de información en la zona restringida del sitio web del TCA, donde los copresidentes publicarán “anuncios” con ese fin. Se invita a todos los Estados y demás participantes a que envíen sus aportes por correo electrónico a la Secretaría del TCA a [info@thearmstradetreaty.org](mailto:info@thearmstradetreaty.org).**

*[Tarea específica 2 de las CEP5 y CEP6: el WGTR debatirá el desarrollo ulterior del documento "Medidas a nivel nacional para facilitar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales de presentación de informes".](#)*

35. Este tema fue incluido en el mandato del WGTR para la CEP6 después de una sugerencia hecha por un participante el año pasado de que el documento de medidas nacionales podría beneficiarse de un debate adicional en el WGTR y de la contribución de todas las partes interesadas del TCA. Sin embargo, como ocurrió durante la reunión del WGTR del 4 de abril de 2019, en el curso de la reunión del 6 de febrero de 2020 no hubo intervenciones sobre este tema. **Por lo tanto, los copresidentes ya no incluirán la tarea específica de debatir el desarrollo ulterior de este documento en el programa de las reuniones del WGTR.** Esto evidentemente no elimina el valor de este documento como herramienta de apoyo a los participantes de los Estados que aún necesitan establecer procedimientos nacionales para cumplir las obligaciones de presentación de informes. El documento sigue estando disponible en su forma actual en la [página de requisitos de presentación de informes del sitio web del TCA](#). Los participantes también son libres de retomar el tema más allá de la CEP6.

---

<sup>1</sup> A los efectos de la claridad, esto no se refiere a la flexibilidad que el propio texto del Tratado prevé para que los Estados Partes informen sobre exportaciones e importaciones autorizadas o sobre exportaciones e importaciones reales. Esto se refleja en la plantilla y claramente más allá del debate.

**TEMA 3 DEL PROGRAMA: INFORMES DE CARÁCTER SUSTANTIVO Y TEMAS DE TRANSPARENCIA**

*Tarea recurrente 1: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de plantear y analizar cuestiones sustantivas acerca de las obligaciones de presentación de informes que pudieran beneficiarse de la consideración del WGTR.*

36. En cuanto a esta tarea recurrente, los copresidentes no recibieron nuevas propuestas antes de la reunión. Durante la reunión, un participante se refirió a los informes anuales como un instrumento para determinar el cumplimiento del Tratado e indicó que debía adoptarse un enfoque para examinarlos. Los copresidentes indicaron que en el mandato del WGTR para la CEP4 y la CEP5 se incluía la deliberación del mérito de los mecanismos de seguimiento de los informes iniciales y anuales, pero que finalmente se había eliminado del programa porque los Estados Partes optaron por no aplicar ese mecanismo.

*Tarea recurrente 2: el WGTR supervisará y coordinará el trabajo ulterior en el proyecto para facilitar la identificación de las armas convencionales en el Artículo 2(1) del Tratado en el "Sistema Armonizado" (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).*

37. En cuanto a esta tarea recurrente, el copresidente belga informó a los participantes sobre una reunión exploratoria que había sostenido con sus propias autoridades aduaneras. **También examinará una breve nota conceptual sobre el tema y, si está disponible, la compartirá antes de la CEP6 con los Estados Partes que hayan mostrado interés en la cuestión.**

*Tarea específicas de las CEP5 y CEP6: el WGTR debatirá el problema de la comparabilidad de los datos en los informes anuales.*

38. Este tema se trató principalmente durante el debate sobre las plantillas de informes. Los participantes reconocieron que es difícil comparar los datos que los Estados Partes incluyen en sus informes anuales, pero ello es consecuencia de la flexibilidad que ofrece el Tratado. Varios Estados Partes han dejado claro que esta flexibilidad debe mantenerse plenamente (también en las plantillas de presentación de informes). Si bien algunos participantes señalaron que la cuestión de la comparabilidad obstaculizaba la transparencia, otros indicaron que la comparabilidad no era el objetivo de las obligaciones de presentación de informes del Tratado. A ese respecto, no queda claro si sería factible alguna recomendación del Grupo de Trabajo sobre la cuestión. Los copresidentes señalan, por ejemplo, que un alto nivel de agregación de datos no es simplemente una cuestión de comparabilidad, sino de transparencia en sí, lo que requiere una significativa presentación de informes. **Con todo esto en mente, los copresidentes aún invitan a los participantes a reflexionar sobre esta cuestión y a presentar a la Secretaría, a más tardar el 21 de mayo de 2020, una propuesta concreta de recomendación que deseen debatir durante la próxima reunión del WGTR. Los copresidentes incluirán un examen de la cuestión de la agregación de datos en los informes anuales en el proyecto de mandato del WGTR más allá de la CEP6.**

**TEMA 4 DEL PROGRAMA: MEDIOS INSTITUCIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Tarea recurrente: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de analizar mecanismos, procesos o formatos estructurados que faciliten el intercambio de información que sean necesarios o estimulados por el Tratado, tanto en el plano normativo como en el plano operativo.

39. Los copresidentes abordaron el uso sustantivo de la plataforma de intercambio de información en el área restringida del sitio web del TCA, haciendo una breve presentación sobre los fines sustantivos propuestos de la plataforma. No se presentaron nuevas propuestas antes de la reunión.

40. Los copresidentes propusieron utilizar la plataforma para dos fines principales. En primer lugar, la plataforma podría utilizarse como instrumento en la preparación de las reuniones de los grupos de trabajo del TCA y para la labor entre sesiones. A manera de ejemplo, los presidentes de los grupos de trabajo podrían solicitar a los Estados Partes y los Estados signatarios información sobre las cuestiones pendientes mediante la publicación de “anuncios” en la plataforma. En segundo lugar, la plataforma podría utilizarse también para intercambios de información que sea exigido o alentado por el Tratado y que (potencialmente) involucre a todos los Estados Partes y Estados signatarios o pueda serles útil. A este respecto, los copresidentes señalaron que en la CEP4, los Estados Partes ya designaron la plataforma como uno de los tres “niveles” del enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío, y se refirieron a los debates en curso sobre esta cuestión en la reunión oficiosa entre los Estados Partes y los Estados signatarios sobre el intercambio de información sobre desvío. Sin embargo, la plataforma también podría utilizarse para otros intercambios incluidos en el Tratado, como el del artículo 15 relativo a la cooperación internacional.

41. Las propuestas de los copresidentes fueron bien recibidas por los participantes. Algunos participantes señalaron que el uso de la plataforma requeriría cierto apoyo de la Secretaría del TCA para poner a los Estados Partes y los Estados signatarios al tanto de los anuncios que se hacían en la plataforma. Otros tenían preguntas sobre la seguridad del sistema de TI.

42. **Considerando las reacciones positivas a sus propuestas y tomando en cuenta los comentarios hechos, los copresidentes analizarán el uso de la plataforma para los fines sustantivos propuestos con la Secretaría del TCA, con la Presidencia del WGETI y los facilitadores que él mismo nombró.**

Tarea específicas de las CEP5 y CEP6: el WGTR hará seguimiento de la aplicación del enfoque de tres niveles para compartir información sobre desvío, en particular la reunión oficiosa entre los Estados Partes interesados y los Estados signatarios para analizar casos concretos de desvío detectado o presunto.

43. En cuanto a esta tarea, los copresidentes informaron en términos generales sobre los resultados de la segunda reunión oficiosa que tuvo lugar el 5 de febrero de 2020. Los participantes en la reunión, así como la Presidencia de la CEP6 y la Presidencia del WGETI, expresaron su amplio apoyo a este foro. Los Estados Partes y los Estados signatarios acordaron seguir trabajando en la creación del foro, sus Términos de Referencia y los tipos de información que los Estados podrían compartir en el foro (y en la plataforma de intercambio de información). **Para esos fines, los copresidentes distribuirán entre los Estados Partes y los Estados signatarios los Términos de Referencia y una estimación de costos y evaluación del impacto, y los invitarán a presentar sus comentarios sobre estos documentos a más tardar el 21 de mayo de 2020 (por correo electrónico o mediante la**

**plataforma de intercambio de información). Posteriormente se podrán llevar a cabo consultas informales cara a cara en julio o agosto, o durante la CEP6, en espera de acontecimientos relativos al COVID-19 y/o a los progresos realizados durante las consultas remotas.**

44. Los copresidentes señalaron que el éxito final del foro (y de la plataforma de intercambio de información) dependerá de la voluntad genuina de los Estados Partes y los Estados signatarios de compartir realmente los tipos de información concreta que estamos debatiendo. Se trata de una responsabilidad compartida entre todos los Estados Partes y los Estados signatarios, pero también con ese fin los copresidentes centraron sus esfuerzos en presentar un marco en el que los Estados se sientan cómodos para compartirla.

#### **TEMA 5 DEL PROGRAMA: APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**

*Tarea recurrente: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de presentar o proponer proyectos para aprovechar la información del informe inicial y los informes anuales de forma que permita el seguimiento de estos informes, teniendo en cuenta las funcionalidades de la plataforma de TI que están en desarrollo.*

45. Esta tarea recurrente no se abordó de nuevo por separado respecto de las tareas del tema 6 del programa sobre el sistema de TI debido a los vínculos intrínsecos entre ellas. **A este respecto, y a fin de garantizar la coherencia de los debates, los copresidentes proponen integrar este tema del programa en el tema 6 del programa. Los copresidentes invitan a los participantes que no estén de acuerdo con la fusión a que compartan sus opiniones por correo electrónico con la Secretaría del TCA a más tardar el 21 de mayo de 2020.**

#### **TEMA 6 DEL PROGRAMA: PLATAFORMA DE TI: FUNCIONALIDADES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y TRANSPARENCIA**

*Tarea recurrente 1: el WGTR supervisará y evaluará el uso de la herramienta de generación de informes en línea y la plataforma de intercambio de información en el sitio web del TCA, y ayudará a la Secretaría del TCA en el desarrollo de una funcionalidad que permita el acceso a la información generada, especialmente a través de los informes anuales, en una base de datos que permita realizar consultas y extracción de datos. Esto se hará a través del grupo consultivo oficioso de participantes del WGTR establecido en la CEP5, que presentará un informe al WGTR para contribuir con su labor.*

46. Con respecto a esta tarea recurrente, la Secretaría del TCA ofreció una actualización sobre los siguientes temas relativos al sitio web del TCA: a) el uso de la herramienta de presentación de informes en línea; b) las instrucciones sobre el uso de la plataforma de intercambio de información; c) el grupo consultivo oficioso de los participantes del WGTR; y d) la base de datos que permita realizar consultas.

47. Con respecto a la herramienta de presentación de informes en línea, la Secretaría informó de su uso limitado hasta la fecha: solo 12 Estados Partes utilizaron la herramienta para presentar su informe anual. La Secretaría también informó acerca de su labor para hacer que el instrumento sea más fácil de usar. En cuanto a la plataforma de intercambio de información, la Secretaría presentó sus [exhaustivas y claras instrucciones sobre el uso de la plataforma](#). Con respecto a la base de datos que permita hacer búsquedas y al grupo consultivo oficioso, la Secretaría indicó que no era necesario en

esta etapa constituir otro grupo consultivo, ya que la labor relativa a la base de datos aún no está en curso (porque requiere un nuevo proyecto de TI).

48. **Después de la presentación, los copresidentes alentaron a los representantes de los Estados Partes y de los Estados signatarios a: 1) registrarse en línea para acceder al área restringida del sitio web del TCA; 2) considerar utilizar la herramienta de informes en línea para enviar sus informes anuales; y 3) participar en las discusiones sobre los anuncios que se publicarán en la plataforma de intercambio de información.**

*Tarea recurrente 2: el WGTR dará a los participantes la oportunidad de proponer cambios futuros y mejoras a la plataforma de TI para mejorar la transparencia y facilitar la ejecución de las obligaciones de presentación de informes e intercambio de información del Tratado.*

49. Considerando las actividades en curso (el desarrollo de la herramienta de presentación de informes en línea, la plataforma de intercambio de información y la programada base de datos que permita realizar consultas), y el hecho de que no se hayan presentado nuevas propuestas sobre esta tarea recurrente, **los copresidentes solo mantendrán esta tarea en el programa como una oportunidad para que los usuarios de la plataforma de TI del TCA señalen cualquier problema o inconveniente.**

\*\*\*